SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST SMART BUSSINES S.A.S.

COPIA CONTROLADA

SMART BUSSINES S.A.S 2019

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 JUSTIFICACIÓN 4
3 OBJETIVOS 5
3.1 Objetivo General. 5
3.2 Objetivos Específicos 5
4 MARCO LEGAL. 6
5 MARCO CONCEPTUAL. 6
6 POLÍTICAS 10
7 MISIÓN Y VISIÓN 12
7.1 Misión 12
7.2 Visión 12
8 VALORES QUE DETERMINAN NUESTRO COMPORTAMIENTO 13
9 ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST 14
9.1 Niveles de Responsabilidades 14
10 GENERALIDADES DE LA EMPRESA 18
10.1 Reseña Histórica 18
10.2 Información Básica de la Empresa: 18
11 ALCANCE 19
12 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
12.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20
13 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. 20
14 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. 20
15 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO20
15.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 20
16 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y GESTIÓN DE LOS MISMOS. 21
16.1 Gestión de Peligros y riesgos 22
16.2 Descripción y Clasificación de los peligros 22
17 PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS 24
18 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST. 25
19 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS: 25
20 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES. 25
21 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 26
22 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 26
22.1 Indicadores: 26
23 Revisión por la alta dirección: 27
23.1 Auditorías Internas del SG-SST 28

COPIA CONTROLADA

1 INTRODUCCIÓN

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

El desarrollo industrial y los adelantos tecnológicos han traído consigo un aumento de los factores de riesgo en el ambiente laboral, aumentando las probabilidades de accidente de trabajo y enfermedad profesional en la población de trabajadores expuestos.

La empresa SMART BUSSINES S.A.S., preocupada por la salud y bienestar de los trabajadores ha elaborado el presente Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SG-SST, el cual contempla los objetivos, las políticas del SG-SG-SST, los niveles de responsabilidad, conformación y funciones del COPAST, cronograma de actividades, matriz de identificación de riesgos, actividades del Plan Emergencias, y del Plan de Gestión Integral de Residuos.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Salud Ocupacional, Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, Resolución 2346 de 2007, y la Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 2014, Decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019.

COPIA CONTROLADA

2 JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es un medio a través del cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano de SMART BUSSINES S.A.S. Los recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los trabajadores, en relación con su trabajo, y a proteger a la empresa contra pérdidas. Será un programa permanente, continuo, planificado, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y etapas de su desarrollo y se regirá por las normas legales vigentes y la metodología técnica propia de la disciplina.

COPIA CONTROLADA

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Diseñar e implementar el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SMART BUSSINES S.A.S; con el fin identificar y mejorar las condiciones de trabajo y salud de los empleados.

3.2 Objetivos Específicos

- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al trabajador para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones programando actividades de promoción y prevención.
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable.
- Capacitar a todo el personal de la empresa en temas relacionados en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Generar condiciones seguras de trabajo en la empresa mediante la participación activa de los niveles tanto administrativo como operativo.
- Proporcionar a los trabajadores las herramientas necesarias para la selección y aplicación de las normas adecuadas requeridas en cada procedimiento.
- Motivar a los trabajadores de cada área para la aplicación de las normas de bioseguridad.

COPIA CONTROLADA

4 MARCO LEGAL.

La Ley colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en los Decretos, leyes y Resoluciones Smart Bussines SAS tienen enmarcados los mismos en la Matriz de requisitos legales. (Anexo 1)

5 MARCO CONCEPTUAL.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Autor reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de

seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

COPIA CONTROL

6 POLÍTICAS

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SMART BUSSINES SAS busca ser la más competitiva en el Sector económico en la prestación de servicios integrales de apoyo en el entorno Hospitalario y demás aplicables, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestra organización asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.



Juan Carlos Polanco Ramos
Representante Legal

COPIA CONTROLADA

POLÍTICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La empresa ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Ante el incumplimiento de esta política, **SMART BUSINESS SAS**, aplicará sanciones y respectiva terminación del contrato de trabajo, a aquellos empleados que se presenten a laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas y su equivalente.



Juan Carlos Polanco Ramos
Representante Legal

COPIA CON

7 MISIÓN Y VISIÓN

7.1 Misión

Somos una empresa que nace con el propósito de brindar servicios integrales especializados desarrollando actividades de aseo, cafetería, lavandería, suministro de costura, ropa hospitalaria, conservando la vida útil de equipos biomédicos por medio de mantenimiento preventivo, correctivo y metrología; contando con tecnología de punta y un equipo humano idóneo que realiza su labor con altos estándares de seguridad, calidad, cuidando el medio ambiente y cumpliendo con la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas; Garantizando siempre el mejoramiento continuo de nuestros procesos bajo la normatividad legal vigente.

7.2 Visión

Para el año 2025 ser una Empresa reconocida a nivel Nacional por su responsabilidad social y altos estándares de calidad que garantice la oferta de un servicio innovador y oportuno que nos permita consolidar nuestro nombre, alcanzando un crecimiento rentable y sostenible que exceda las expectativas de nuestras partes interesadas en el entorno Hospitalario, Hotelero e industrial, entre otros. Afianzando un grupo humano calificado, vital, transparente y comprometido con el cuidado del medio ambiente.

COPIA CONTROLADA

8 VALORES QUE DETERMINAN NUESTRO COMPORTAMIENTO

- **Mejoramiento continuo**
 - Por medio de la adecuación a los cambios de gestión, tecnológicos, etc, que se producen en el entorno.
- **Aprendizaje y crecimiento**
 - Es la identificación de la infraestructura necesaria para crear valor a largo plazo, incluyendo capital humano, tecnológico y clima organizacional.
- **Responsabilidad social**
 - Es el compromiso y contribución voluntaria y activa de la organización a la mejora socioeconómica y ambiental del país.
- **Trabajo en equipo:**
 - Aportamos lo mejor de cada uno a través de conocimientos, talentos y experiencias; trabajando en una misma dirección para alcanzar un objetivo en común.
 - Valoramos y respetamos las ideas y opiniones que se generan por parte de cada persona, que significan al mismo tiempo la necesidad de elección para tomar una decisión.
- **Integridad:**
 - Somos congruentes con las ideas y los actos, actuamos con ética y honestidad.
 - Sabemos la importancia de no tener contradicciones entre lo que se piensa, se desea, se dice y se hace.
- **Conciencia ambiental:**
 - Somos conscientes de la importancia del cuidado del medio ambiente y la necesidad de aprovechar los recursos naturales racionalmente y actuamos en pro de ellos.
 -
- **Amabilidad y actitud de servicio:**
 - Nos identificamos con nuestro trabajo, somos apasionados por éste y lo disfrutamos, somos amables, oportunos, eficientes y eficaces en la prestación de nuestros servicios.
 - Sabemos que la razón de ser de la organización son nuestros clientes, por tanto, lo escuchamos, atendemos, identificamos y colaboramos en la solución de sus inquietudes o necesidades prestando un servicio integral de calidad que genere fidelidad y confianza mutua.

COPIA CONTROLADA

9 ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES DEL SG-SST

9.1 Niveles de Responsabilidades

Elementos del SG-SG-SST	Gerente	Talento Humano/ SST	Trabajadores
Inducción y Re inducción		X	
Asignación de Recursos	X		
Política y reglamento de Higiene y Seguridad	X		
Promoción y Prevención de los Riesgos	X	X	X
Normas legales que aplican	X	X	X
Objetivos en el SSST		X	
Entrenamiento y Competencia		X	
Conformación del COPASO	X	X	X
Plan de Emergencia	X	X	X
Elementos de Protección Personal	X	X	X
Comunicación, Participación y Consulta	X	X	X

Del empleador.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST parte del compromiso gerencial, su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que se logre una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Es por esto que se plantea lo siguiente:

a. **Asignación y Comunicación de Responsabilidades**: Debe asignar y comunicar responsabilidades específicas en SG-SST a los trabajadores, incluida la alta dirección y el nivel de supervisión, dentro del marco de sus funciones; el cumplimiento de esta responsabilidad debe hacer parte de la evaluación de desempeño de cada trabajador.

b. **Informe de Resultados:** Debe definir y comunicar a todos los niveles de la empresa, la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas en relación con su desempeño en SG-SST y la autoridad que tienen las personas responsables en la empresa, de identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos relacionados con el SG-SST.

c. **Definición de Recursos:** Debe definir y asignar los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SG-SST en la empresa incluidos el COPASO o Vigía de Salud Ocupacional según corresponda a la sede de SMART BUSSINES S.A.S, de tal manera que puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

d. **Cumplimiento de los Requisitos Legales Aplicables:** Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia del SG-SST, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia del SG-SST haya suscrito.

e. **Definición y Ejecución de la Política de SG-SST**: Debe establecer y aplicar una política de SG-SST acorde con lo establecido en la presente resolución, con objetivos y metas medibles.

COPIA CONTROLADA

f. **Gestión de los Peligros y Riesgos:** Debe adoptar disposiciones efectivas para la identificación, eliminación y control de los peligros y riesgos de SG-SST en la empresa y promover la salud de los trabajadores.

g. **Plan de Trabajo Anual:** Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

h. **Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:** En complemento con las responsabilidades que en esta materia le asignan las disposiciones legales vigentes a las Administradoras de Riesgos Profesionales, el empleador debe implementar y desarrollar un programa de Prevención y Promoción de la SG-SST.

i. **Participación de los Trabajadores:** Debe asegurar la adopción de medidas eficaces, que garanticen la participación de los trabajadores y sus representantes ante el COPASO en la ejecución de la política de SG-SST y también, que estos últimos funcionen y dispongan del tiempo y los recursos necesarios, acorde con las disipaciones legales vigentes que los regulan.

j. **Dirección de la SG-SST:** Debe garantizar la disponibilidad de personal competente de acuerdo con lo que establezcan los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, para:

- Liderar con autoridad y controlar el desarrollo del SG-SST;
- Garantizar la supervisión de la SG-SST, con cobertura en todos los centros y jornadas de trabajo;
- Informar a la alta dirección, sobre los resultados obtenidos y la necesidad de ajustes para mejorar el desempeño de la SG-SST en la empresa;

k. **Integración:** El empleador debe asegurar que el SG-SST, se integre al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en SMART BUSSINES S.A.S

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SG-SST parte del compromiso gerencial, su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que se logre una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Es por esto que se plantea lo siguiente:

NIVELES	RESPONSABILIDADES
Gerencia	▪ Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales. ▪ Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo. ▪ Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de SMART BUSSINES S.A.S y procurar su financiación. ▪ Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud. ▪ Notificar a la ARL, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales. ▪ Asumir el liderazgo efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través del apoyo permanente tanto administrativamente como financiero. ▪ Incluir la salud Ocupacional en todas las actividades que realice SMART BUSSINES S.A.S. ▪ Velar por el cumplimiento de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

COPIA CONTROLADA

	▪ Nombrar el vigía ocupacional y permitir que los trabajadores elijan el suplente del vigía ocupacional ▪ Asignar responsabilidades y proporcionar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el buen desarrollo del Sistema y tomar las decisiones, especialmente en lo concerniente al presupuesto. ▪ Motivar al personal a que participen de las actividades de seguridad y salud a través de cartas de reconocimiento, asistencia a reuniones, entre otras.
	▪ Verificar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros de la organización, ayudándolos para que cumplan con su responsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acopiar, analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas. ▪ Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud. ▪ Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos
Directores de Área	▪ Conocer el Programar y colaborar con la implementación en su área. ▪ Promover una actitud positiva en todos sus trabajadores hacia la Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Dar instrucción completa a los trabajadores antes de asignar tareas, asegurarse que cada uno conozca los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja. ▪ Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra un acto o condición peligrosa. ▪ Apoyar plenamente todas las actividades y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en su área.
Responsable del SG-SST	▪ técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Salud Ocupacional en todo el personal. ▪ Integrar las actividades de Seguridad y Salud de todos los niveles de la empresa, suministrando a estas ideas e información para el progreso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones. ▪ Elaborar y presentar el Plan de trabajo anual con su respectivo presupuesto del SS-SST a la Dirección de Talento Humano y a la Administradora de Riesgos Laborales. ▪ Asesorar y coordinar la capacitación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Velar por el cumplimiento de las responsabilidades del empleador y empleados de acuerdo a la normatividad vigente.

COPIA CONTROLADA

Trabajadores en General	▪ Conocer, aplicar y cumplir con los Manuales de Bioseguridad, Calidad, Control de Documentos, Políticas Organizacionales, la Plataforma Estratégica. ▪ Reportar actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes de trabajo conforme al procedimiento descrito. ▪ Asistir puntualmente a la cita con medicina laboral, de acuerdo a programación establecida. ▪ Hacer uso adecuado de los elementos de oficina y elementos dispuestos de protección intrahospitalaria. ▪ Inspeccionar el estado físico de los elementos de trabajo propios y los del personal a su cargo. ▪ Conocer y aplicar los planes de contingencia para casos de emergencia. ▪ Generar actitudes y prácticas saludables. ▪ TAREAS: • Mantener el ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad acorde con la Legislación Nacional. • Ejecutar prácticas de trabajo seguras conforme a las normas técnicas y legales establecidas. • Participar en los procedimientos para la prevención y atención de emergencias de acuerdo con las normas técnicas y legales.
Trabajadores en General	▪ Reportar a salud ocupacional las incapacidades después del evento dos días Hábiles. ▪ Reportar a Salud Ocupacional los permisos concedidos al personal a su cargo mediante los formatos destinado para tal fin. ▪ Participar activamente en las actividades realizadas en el SG SG-SST, cuando se requiera. ▪ Realizar todas las actividades correspondientes al cargo cumpliendo con los procedimientos de seguridad respectivos. ▪ Revisar, verificar y solicitar actualización de los procedimientos de facturación por lo menos vez por año o cuando sea necesario. ▪ Reportar novedades y justificaciones en los cambios de procedimientos, Formatos y/o instructivos a los responsables del control de los documentos para mantener de forma actualizada la documentación interna.

COPASST o Vigía SST	▪ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. ▪ Analizar y participar en la investigación de las causas de accidentes y enfermedades. ▪ Visitar e inspeccionar periódicamente las instalaciones. ▪ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. ▪ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

COPIA CONTROLADA

10 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

10.1 Reseña Histórica

TODO LIMPIO Y ESTERILIZADO S.A.S, fue creada el 28 de marzo de 2011 por la señora Miriam Parra Chacón identificada con la cedula de la ciudadanía No. 26.508.182 expedida en Guadalupe. Sociedad Anónima Simplificada establecida con el fin de contribuir a la generación de empleo en el país y prestar los servicios de Lavados, desinfección y planchado de prendas hospitalarias a clínicas y hospitales.

La Asamblea de Accionistas mediante acta No.5 del 27 de septiembre de 2013, inscrita el 3 de octubre de 2013 bajo el número 01770690 del libro IX en Cámara de Comercio, cambia su razón social de Todo Limpio y Esterilizado S.A.S por el de SMART BUSSINES S.A.S, ampliando su objeto social

SMART BUSSINES S.A.S, se ha ganado el liderazgo en el mercado de lavandería hospitalaria, sobre la base de una sólida y bien merecida reputación por la calidad de sus productos, la que le ha proporcionado la confianza y respaldo generalizado de cada uno de nuestros clientes.

10.2 Información Básica de la Empresa:

ASPECTO	INFORMACIÓN
RAZÓN SOCIAL	SMART BUSINESS S.A.S
NIT	900.428.846 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS POLANCO RAMOS
GERENTE	LUISA MARÍA PAREDES SÁNCHEZ
ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Empresas dedicadas al lavado y Limpieza de prendas de tela y de piel, Incluso la limpieza en seco incluye solamente las lavanderías, planchadoras mecanizadas.
UBICACIÓN PRINCIPAL **DIRECCIONES** **TELÉFONOS**	Zona urbana de la ciudad de Neiva Calle 18 Sur N. 6 - 92 Teléfono: 8723212 Ext. 117 - 8722809
COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CLAUDIA C. CLAVIJO BUITRAGO
NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO	El número de trabajadores son variables de acuerdo al ingreso y retiro de personal. Trabajadores de Planta: 305

COPIA CONTROLADA

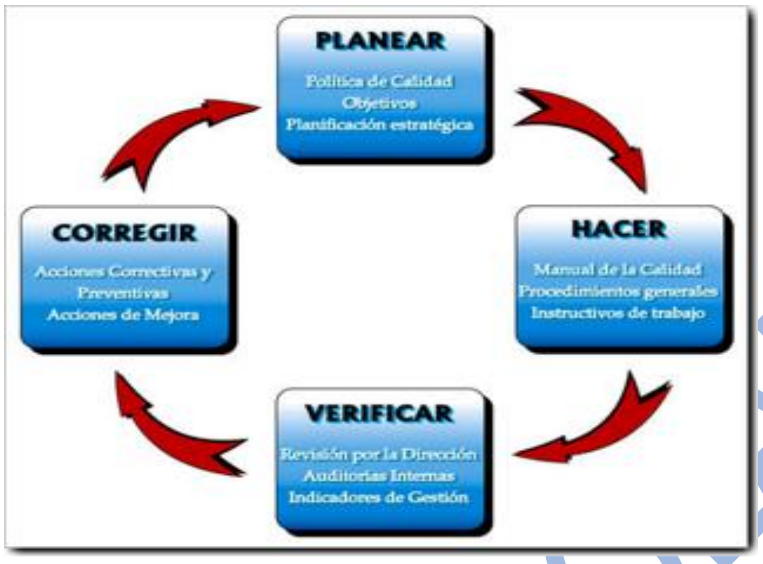
PROMEDIO CARGA OCUPACIONAL DÍA	**Personal administrativo:** Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 p.m. a 6:00 pm Sábados: 9:00 a.m. a 12:00 p.m. **Personal operativo:** LUNES A DOMINGO Turno Mañana: 6:00 a.m. a 14:00 p.m. Turno Tarde: 14:00 pm a 22:00 p.m. Turno Noche: 22:00 p.m. a 6:00 a.m. *Según cuadro de turnos del mes
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA
CLASE DE RIESGO:	III
PORCENTAJE DE COTIZACION	2.436%
CENTRO DE TRABAJO	**Tunja, Florencia, Facatativá, Bogotá, Neiva.**

11 ALCANCE

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todo el personal de la empresa SMART BUSSINES S.A.S, desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo.

12 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COPIA CONTROLADA



12.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SMART BUSSINES SAS en cumplimiento de la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) a nivel nacional el 21 y 22 de marzo de 2019.

13 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Smart Bussines SAS en su compromiso con la gestión del riesgo estipula el reglamento de higiene y seguridad industrial Actualización Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el mes de Abril de 2019, publicado en dos sitios visibles de la empresa.

14 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

Actualizado y Aprobado el 08 de octubre de 2018: firmado, aprobado por Gerencia y publicado en las instalaciones de SMART BUSSINES S.A.S

15 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

15.1 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de SMART BUSSINES SAS., es realizada por parte de la ARL de acuerdo a la normatividad vigente, incluyendo estándares mínimos con el fin de identificar prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Ésta misma evaluación es utilizada para establecer el plan de trabajo anual o para actualización del existente por parte de la empresa.

COPIA CONTROLADA

Dicha evaluación está encaminada a medir los cambios sucedidos en las condiciones de salud y trabajo, como resultado de las acciones desarrolladas durante un periodo de tiempo, con base en las prioridades determinadas en el diagnóstico integral, evaluando aspectos como:

ESTRUCTURA: Donde se evalúa la disponibilidad de los recursos (se analizan indicadores relacionados con la política, recursos humanos, financieros, técnicos, estructura orgánica y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)

PROCESO: Se evalúa el grado de desarrollo y cumplimiento del programa sistema: diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud, planeación (metas y cronograma de actividades), grado de intervención sobre condiciones de trabajo y salud, porcentaje de cumplimiento de las actividades.

La evaluación de proceso además de lo mencionado anteriormente, incluye lo siguiente:

Elementos de protección personal: SMART BUSSINES SAS garantizara y mostrara que todo el personal realiza actividades con los debidos elementos de protección personal. Con el objetivo de establecer los lineamientos para la selección, adquisición, uso, entrega, mantenimiento, reposición, capacitación y supervisión de los elementos de protección personal de los funcionarios de SMART BUSSINES SAS (Anexo 2)

Inspecciones: El Copasst con la dirección de la gerencia realizara inspecciones de seguridad al área, maquinaria y/o equipos para evitar accidentes que puedan afectar a los trabajadores y visitantes de la organización.

Medicina Preventiva y del Trabajo: De acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de las condiciones de trabajo y salud, se diseñarán e implementaran programas de vigilancia epidemiológica encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud.

RESULTADOS: Se evalúan los resultados de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en un periodo determinado. Son utilizados los indicadores de impacto (Proporción de expuestos a un factor de riesgo, indicador de accidentalidad, enfermedad profesional y ausentismo, entre otros)

Dando cumplimiento a la resolución 1016 de 1989, Art. 15, SMART BUSSINES SAS. Ha establecido los siguientes indicadores:

1. Índice de severidad de accidentes de trabajo (CMC-F-173) (Anexo 3)
2. Índice de Frecuencia (CMC-F-173) Índice de frecuencia (Anexo 3)
3. Tasa de accidentes de trabajo (CMC-F-173) (Anexo 3)
4. Proporción de funcionarios con enfermedad profesional Laboral (CMC-F-173) (Anexo 3)
5. Proporción de actividades ejecutadas del plan de trabajo de seguridad y salud en el (CMC-F-173) (Anexo3)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será evaluado por SMART BUSSINE SAS cada año y se harán los respectivos ajustes, de conformidad con las modificaciones en los procesos y resultados o dentro del término de tiempo establecido por norma.

16 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y GESTIÓN DE LOS MISMOS.

COPIA CONTROLADA

SMART BUSSINES SAS cuenta con un procedimiento Identificación de Peligros, Control y Evaluación de los Riesgos, para establecer y mantener la continua identificación de peligros, evaluación y control (Anexo 4) de riesgos de las actividades por cada cargo en los procesos desarrollados y la implementación de los controles en la Organización y adicional a éste con una Matriz de Identificación de Peligros y control de riesgos la cual es actualizada anualmente, cada vez que ocurre un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico y cuando se presentan cambios en los procesos, instalaciones, maquinaria o equipos. Dicha documentación está realizada bajo los lineamientos de la GTC 45.

16.1 Gestión de Peligros y riesgos

Medidas de prevención y control:

SMART BUSSINES SAS con base en la valoración obtenida en cuanto a la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de la organización, está en la capacidad de determinar si los controles existentes son suficientes o necesitan mejorarse, para esto se definen las medidas de prevención y control para cada tipo de peligro identificado en la organización teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

MEDIDA A ADOPTAR	¿EN QUÉ CONSISTE?
1. Eliminación del peligro/riesgo	Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro / riesgo
2. Sustitución	Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo
3. Control de ingeniería	Medidas técnicas para el control del peligro / riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada) entre otros)
4. Control administrativo	Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso o áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.
5. Equipos de protección personal (EPP)	Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementarla a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

16.2 Descripción y Clasificación de los peligros

Factores de riesgos físicos: son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, que actúan sobre el trabajador y pueden causar efectos nocivos a la salud, de acuerdo con la intensidad, exposición y concentración de los mismos y se clasifican en:

COPIA CONTROLADA

- Ruido
- Vibraciones
- Temperaturas extremas
- Iluminación
- Estrés térmico.

Factores de riesgo químico: Se definen como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Factores de riesgo biológico: se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, entre otros.

Factores de riesgo psicosocial: condición o condiciones del individuo que comprenden los aspectos intra-laborales, extra-laborales, que bajo determinadas condiciones de intensidad y tiempo de exposición generan efectos nocivos en el trabajador (estrés), y en la organización, estos tienen efectos en los niveles emocionales, cognoscitivos, comportamiento social, laboral y fisiológico

Factores de riesgo biomecánicos: están relacionados con aspectos propios de la tarea y del diseño del puesto de trabajo como la altura, ubicación de los controles, mesas, sillas de trabajo, equipos y con aspectos propios del peso y tamaño de los objetos.

Factores de riesgo mecánico: Son generados por aquellas condiciones peligrosas originadas por el contacto y/o manejo de máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo con el trabajador generan daños físicos como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales.

Factores de riesgo eléctrico: Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc., que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

Factores de riesgo locativo: son aquellos que por las características de diseño, construcción, mantenimiento y deterioro de las instalaciones locativas pueden originar lesiones a los trabajadores, incomodidades para desarrollar el trabajo o daños a los materiales de la empresa.

Factores de riesgo público: son aquellas circunstancias de origen social y externas a la empresa, a las que se pueda ver enfrentado el trabajador por razón de su oficio, tales como la delincuencia, extorción, secuestro, robo, asonada, condiciones de tránsito.

Factores de riesgo natural/ambiental: Hacen referencia a la probabilidad de que un territorio o sociedad se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario.

COPIA CONTROLADA

Factores de riesgo tecnológicos: Son amenazas que se originan a raíz de las condiciones industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que puedan ocasionar lesiones, enfermedades u otros impactos sobre la salud al igual que daños a la propiedad.

Factores de riesgo trabajo en alturas: se define como cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, o que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

17 PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

El coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de Smart Bussines SAS., es el responsable de la elaboración del plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en el presente manual, dicho plan es revisado y avalado por la alta gerencia y contempla información relacionada con:

- Evaluación inicial del SG-SST
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Resultados de las auditorías internas
- Revisiones por la alta dirección
- Acciones preventivas y correctivas

El plan de trabajo anual del SG-SST se elabora en el formato F-C-388 MD Plan de Trabajo (Anexo 5), el cual contiene los siguientes campos:

- Objetivo del Plan de trabajo
- Metas
- Indicador de la proporción de cumplimento de actividades planteadas
- Actividad a desarrollar
- Responsables
- Fecha de realización de las actividades
- Recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades, dentro de los cuales están los recursos humanos, recursos técnicos y tecnológicos, recursos físicos, recursos financieros.

Recursos Humanos: Smart Bussines S.A.S., cuenta con el recurso humano idóneo en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo que se cuenta con un coordinador del SG-SST, médico ocupacional y asesor de ARL.

Recursos Técnicos y Tecnológicos: son los recursos propios o contratados que permiten evaluar las condiciones de trabajo y salud.

Recursos Físicos: son aquellos elementos necesarios para el desarrollo de las acciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como:

- Botiquín de primeros auxilios
- Extintores
- Camillas de transporte de heridos
- Red de comunicación interna (celulares corporativos)

COPIA CONTROLADA

Recursos Financieros: son los fondos o el capital asignado para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales están incluidos en el presupuesto general de la organización. Ésta asignación presupuestal corresponde a los elementos de la planeación definidos (evaluación inicial del SG-SST, objetivos y metas).

De acuerdo a lo anterior Smart Bussines S.A.S., designa el recurso económico para actividades relacionadas con:

- Establecimiento de medidas de control de las necesidades especificadas dentro del panorama de factores de riesgo
- Capacitación de todo el personal, en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la programación establecida.
- Suministro y entrega de Dotación y elementos de protección personal.
- Ejecución de las actividades de los programas establecidos en el SG-SST
- Mantenimiento de los equipos
- Realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Programa de preparación y atención de emergencias.
- Programa de prevención y protección colectiva e individual.
- Programa de Gestión para el control de incidentes y accidentes laborales.
- Programas de vigilancia epidemiológica.

18 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST.

El Plan de Capacitación se realiza con base en las fases de Detección de las necesidades de capacitación, Planeación de las actividades, Ejecución y Evaluación establecidas. (Anexo 6) así mismo SMART BUSSINES proporciona a todo trabajador que ingresa por primera vez a la Organización, independiente de su forma de contratación, vinculación y de manera previa al inicio de sus labores y de manera semestral, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluye entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

19 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

SMART BUSSINES SAS, garantiza su prevención, preparación y respuesta ante emergencias atreves de lo establecido en el Plan de Emergencias, el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos y acciones mediante una planeación estratégica que permita proporcionar un conjunto de directrices para prevenir, afrontar, dar respuesta rápida y oportuna a las posibles emergencias que se puedan presentar, asegurando que se tomen todas las acciones necesarias para proteger la vida e integridad física de los trabajadores y visitantes, evitando pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso adecuado de los recursos existentes en las instalaciones. (Anexo 7)

20 REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES LABORALES.

COPIA CONTROLADA

Smart Bussines S.A.S., ha establecido el Procedimiento de investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo con el objetivo de incentivar a los funcionarios al reporte de forma oportuna de los incidentes o accidentes de trabajo que se presentan dentro de la Organización, y/o durante actividades laborales ejecutadas.

Las investigaciones se realizan a través de un equipo investigador, el cual está conformado por:

- El jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente.
- Un representante del Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 - Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación participará un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como el personal de la organización encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

Los aspectos tenidos en cuenta en las investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, son:

- Utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a las necesidades y requerimientos de acuerdo con la actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico de la Organización, de tal manera que permita y facilite cumplir con las obligaciones legales y a la vez sirva como herramienta técnica de prevención.
- Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado a cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
- Remitir a la ARL correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves.
- Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias**. (Anexo 8)**

21 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Smart Bussines S.A.S a través de sus grupos de mejoramiento y con miras a generar salidas esperadas incorpora dentro de su proceso de mejoramiento institucional dos tipos de entradas las cuales son fuentes internas y fuentes externas, cada una de éstas es una fuente potencial para identificar oportunidades de mejora en los diferentes procesos y con base en ellas establece acciones de mejoramiento ya sean preventivas o correctivas.

22 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gestión en seguridad y salud en el trabajo en SMART BUSSINEA SAS, se evaluará a través de indicadores de estructura, proceso y resultado, de auditorías internas y de la revisión anual por parte de la alta dirección.

22.1 Indicadores:

Por medio de indicadores de estructura, de proceso y de resultado se verifica el cumplimiento del SG-SST y de acuerdo con los resultados se establecen acciones correctivas o preventivas o de mejora necesarias. Los indicadores del SG-SST están alineados con el plan estratégico de la organización y se dividen en tres tipos:

COPIA CONTROLADA

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD
DE ESTRUCTURA	Proporción de cumplimiento de la evaluación inicial de SG-SST Formato de lista de verificación para auditoria	Número de criterios cumplidos totalmente en la evaluación del SG-SST x 100 / Total de criterios verificados	Anual
DE PROCESO	Proporción de actividades ejecutadas del plan de trabajo de SST	Número de actividades ejecutadas del plan de trabajo de SST x 100/Total de actividades programadas	Mensual
DE RESULTADO	Índice de Frecuencia	Número de accidentes de trabajo en el periodo x *K* / Total de horas hombre trabajadas	Mensual
	Índice de severidad de accidentes de trabajo	Número de días perdidos por accidente de trabajox100 / Total de días hombre trabajados	Anual
	Índice de accidentalidad	Número de accidentes de trabajo x 100 / Total de trabajadores en la organización	Mensual

23 Revisión por la alta dirección:

La alta dirección a través de la vicepresidencia de relaciones laborales y comerciales realiza la revisión del cumplimiento del SG-SST una vez al año en conjunto con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a las oportunidades de mejora que resulten de dicha revisión es levantado un plan de mejoramiento, al cual se le realiza el seguimiento correspondiente a través de los grupos primarios de Talento Humano y de acuerdo a las acciones que no se puedan intervenir es escalado al grupo primario de la vicepresidencia de relaciones laborales y comerciales trimestralmente al igual que el resultado de los indicadores del SG-SST.

Por otro lado, el responsable del SG-SST realiza la presentación del informe del SG-SST ante el comité de gerencia trimestralmente para su respectiva revisión, y de ser el caso para la implementación de acciones de mejoramiento.

La revisión incluye:

- Estrategias implementadas en SST
- Plan trabajo anual
- Recursos asignados al SG-SST

COPIA CONTROLADA

- Cambios del SG-SST
- Revisiones por la alta dirección, anteriores
- Resultado de indicadores del SG-SST
- Resultado de auditorías del SG-SST
- Prioridades en SST detectadas
- Política y objetivos del SST
- Eficacia de las medidas de prevención y control
- Rendición de cuentas sobre el desempeño de los trabajadores en SST
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Gestión de peligros
- Promoción de la participación de los trabajadores en la SST
- Cumplimiento de la normatividad
- Acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- Inspecciones de trabajo en SST
- Vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores
- Reporte de investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ausentismo laboral

23.1 Auditorías Internas del SG-SST

De acuerdo al Plan de Auditoría realizado anualmente por el área de calidad se incluye la auditoria del SG-SST la cual se realiza teniendo en cuenta lo descrito en el SG-SST de SMART BUSSINES SAS. con el objetivo de garantizar acciones de seguimiento al desempeño de la organización a todo nivel de tal forma que facilite la identificación de posibles desviaciones, que al ser intervenidas genere mejoramiento continuo de la calidad y procesos eficaces, efectivos y eficientes en la prestación de los servicios.

La auditoría realizada al SG-SST abarca los siguientes aspectos:

- ✓ El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado
- ✓ La participación de los trabajadores
- ✓ El desarrollo de las responsabilidades y la obligación de rendir cuentas
- ✓ El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST a los trabajadores
- ✓ La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- ✓ La gestión del cambio
- ✓ La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.

COPIA CONTROLADA

- ✓ El alcance y aplicación de SG-SST frente a los proveedores y contratistas
- ✓ La supervisión y medición de los resultados.
- ✓ El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la organización.
- ✓ El desarrollo del proceso de auditoría
- ✓ La evaluación por parte de la alta dirección.

FIRMA:

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
L. de seguridad y salud en el trabajo: 1261 de 2017

COPIA CONTROLADA